

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 22 de Febrero del 2024.

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/052/2024

Asunto: Licencia de Construcción

PROPIET PRESE	ARIO DEL PREDIO. N T E				
necesarion Primer N una aftur del interior of menor a	lidad para el Municipio de Playas o para la Construcción de obra r livel con una superficie ra libre máxima de Municipio del predio y respetar 5 cm de sep 90 cm (a paños) con respecto al lí	s de Rosarito, B.C. y la Ley o mayor con uso <u>Habitacional</u> e de construcción total de da en el Lote e la de Playas de Rosarito, Baja paración a colindancias, no d ímite de propiedad.	de Edificaciones del Estado d I Unifamiliar, distribuido en , Barda Perimetral co Manzana , identificado co a California. Deberá contar co deberá presentar ventanas co	on una longitud total de como oespiante con on Clave Catastral: en	
La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinde presentado. Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:					
Cimentac	ción Concreto Arma		Cerramientos y Trabes		
	Concreto Arma	***************************************	Inst. Hidráulicas	CPVC	
Piso			Inst. Sanitaria	ABS	
Muros	y Columnas Concreto Arma Block		Inst. de Gas	Cu "L"	
Techo	Nervadura		Inst. Eléctrica	PVC "Gris"	
			Inst. Especiales	No Aplica	
Entrepiso	Nervadura	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	mst. Especiales	no Aprica	
Director Responsable de Obra (DRO): Perito número: CED. FED: CED. ESTATAL: Corresponsable Estructural: Autorización Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las					
condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.					
1.	Observaciones y condicionantes: 1. Recibos de pagos con No. Certificación: 07-2886 (habitacional) fecha de 30 de enero del 2024, No. Certificación: 02-6345 (barda) fecha de 23				
	de febrero del 2024				
2.	Planta Baja v Primer Nivel con una superficie de construcción total de Barda Perimetral con una longitud				
total de 30.01 ml como desplante con una altura libre máxima de					
3.					
4.	 Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo. 				
_				The second secon	
5.	licencia por ocupación temporal de la via pública, en caso contrario la presente licencia quedara sin validez alguna y se procedera a la				
6.	suspensión. Dentro de los 5 días hábiles pos	iteriores a la fecha de despa	chado deberá ingresar su 2do	juego de trinos para sello, de lo contrario se pagará	
	por certificación de planos de p				
7.				pilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.,	
	deberá colocar en la obra, a la contrario será acreedor a una será	ATE PROPERTY OF THE PROPERTY O	73 de la ley de Edificaciones ENTAMENTE TE DE POSIBILIDADES"	dates de DRO Wo demás corresponsables, de lo el Estado de Baja é ablomba, o de la Companya de la	
CJLA/2	, and the second		O DE LICENCIAS DE CONSTRU	CCION.	
GLA/Z JopAr	rchivo		NTO DE PLAYAS DE ROSARITO		
., c.,p. ⊐1	•	GIRECCIÓN DE HISTRACIÓN URBANA			
	27 511 1				